

**SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 29 DE ENERO DE 2020**

**ACUERDO**

**“4º.- CLASIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y AMUEBLAMIENTO DE LA SALA B DEL CAFETÍN DEL TEATRO DE ROJAS DE TOLEDO EN TRES LOTES.- (Suministros 19/19).-**

**Descripción del expediente.-**

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico
<b>Unidad Gestora</b>	42102 - Sección de Educación y Cultura
<b>Objeto del contrato</b>	CONTRATO SUMINISTRO EQUIPAMIENTOS Y MOBILIARIO DE LA SALA B CAFETÍN DEL TEATRO DE ROJAS.- FISCALIZADO 4196/2019 SUMINISTROS 19/19.-
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	42102.3341.62500 CÓDIGO PROY. 20194.42102.2
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	145.726,32 €
<b>Valor estimado</b>	120.434,92 €
<b>Duración</b>	3
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 04/12/2019.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 16/12/2019.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 02/01/2020.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** SIETE (7).

**ÚLTIMOS TRÁMITES:**

- Junta de Contratación de 9 de enero de 2020 sobre apertura de ofertas económicas y propuesta de clasificación.
- Junta de Contratación reunida en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de enero de 2020, sobre toma de conocimiento de informe sobre justificación de ofertas y propuesta de clasificación.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

En consonancia con la propuesta formulada por el referido Órgano de Contratación, la **Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Clasificar en cada lote a los licitadores admitidos como sigue a continuación:

#### LOTE 1.- (SONIDO)

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PRECIO OFERTADO (SIN IVA)
1	CHEMTROL CONTROL DIVISION TEATRO, S.A.	37.803,60
2	RAHER AUDIO VISUAL, SL	42.969,00
3	MOBILIARIO TECNICO, SL	43.748,00

#### LOTE 2.- (ILUMINACIÓN)

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PRECIO OFERTADO (SIN IVA)
1	STONEX SHOW LIGHTING, S.L.	34.915,59
2	MOBILIARIO TECNICO, S.L.	35.960,00

#### LOTE 3.- (MOBILIARIO Y VARIOS)

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PRECIO OFERTADO (SIN IVA)
1	MOBILIARIO TÉCNICO, S.L.	24.303,00
2	ASMOBEL, S.A.	29.912,00
3	CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO, S.A.	32.304,30
4	PARRIZA PREMIUM, S.L.	33.600,00
5	ESTUDIO TÉCNICO, S.L.	34.553,00

**SEGUNDO.-** Requerir a los primeros clasificados de cada lote, **CHEMTROL CONTROL DIVISION TEATRO, S.A. para el LOTE 1 (SONIDO), STONEX SHOW LIGHTING, S.L. para el LOTE 2 (ILUMINACIÓN) y MOBILIARIO TÉCNICO, S.L. para el LOTE 3 (MOBILIARIO Y VARIOS)**, propuestos como adjudicatarios al resultar sus ofertas las más ventajosas de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimenten los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1. Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
  - 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
  - 1.2. Poder bastantado al efecto. Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una Base de Datos Nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos; no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
3. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
4. Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante **(para los Lotes 2 y 3)**.
5. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de:
  - PARA EL LOTE 1 (sonido): 1.890,18 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
  - PARA EL LOTE 2 (ILUMINACIÓN): 1.745,78 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
  - PARA EL LOTE 3 (MOBILIARIO Y VARIOS): 1.215,15 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
6. Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.”

CERTIFICO Y PASE  
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
Jerónimo Martínez García.